

na parte seria mas respetado que allí por los defensores de las instituciones republicanas. Obtenido el permiso, D. Santiago Vidaurri, en medio de los entusiastas vivas de la multitud, pasó á la habitacion del presidente. La visita no pasó de diez minutos, durante los cuales no cesó el pueblo de aclamarle un solo instante. Vidaurri trató de persuadir á D. Benito Juarez á que estableciese su gobierno en Monterey, asegurándole que seria de todos acatado; á que no volviese al Saltillo, cuyo paso podia traer consecuencias. «Ningunas, por parte del gobierno,» le contestó el presidente: «lo que deseo es que no las haya aquí; nos enfriaremos, calmarán los ánimos, y volveré entonces.» Vidaurri le aseguró que, por su parte, las cosas no irian á mas, sino, por el contrario, que se ocuparia, con todos los habitantes del Estado, en la defensa comun contra la intervencion.

Terminada la breve conferencia, D. Benito Juarez y sus ministros se pusieron en camino para el Saltillo. Poco despues llegaron á la ciudad las dos brigadas ya referidas de los jefes Hinojosa y Quiroga, altamente adictos á Don Santiago Vidaurri.

El gobernador de Nuevo-Leon y Coahuila habia arrojado, por decirlo así, al presidente y al general Doblado de la capital de su Estado. El gobierno que se habia dirigido á Monterey para establecerse allí y hacer respetar sus disposiciones respecto á las rentas del Estado, volvía al Saltillo desairado, devorando en silencio el enojo que causó en él la órden humilladora de que hiciera salir sus tropas si queria ser oido. El agravio habia sido grande, y era de creerse que D. Benito Juarez tratase, al llegar al

Saltillo, de reunir las suficientes fuerzas para obrar como le conviniese, y que, al mismo tiempo, enviase agentes secretos á los pueblos del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila, á fin de que se declarasen en favor del gobierno general, desconociendo en Vidaurri todo derecho á obrar de la manera que habia procedido.

1864.

Febrero.

Don Santiago Vidaurri que temia que así obrase el ofendido presidente, trató de conjurar el golpe, justificando ante los habitantes del Estado, la conducta que habia observado, manifestando que el honor, los intereses y el bien de Nuevo-Leon y Coahuila habian guiado sus actos. Con este objeto, el dia 15, al siguiente de haber salido de Monterey D. Benito Juarez con sus ministros, decia á los pueblos en una circular, que: «por la precipitacion y magnitud de los últimos acontecimientos que se habian verificado en aquella ciudad, no se habia dado oficialmente conocimiento de ellos al Estado; pero que para aquel momento todos los pueblos sabrian ya, por otros conductos, que, con motivo de la entrada á ella del supremo gobierno y de la fuerza armada de Guanajuato, el de su cargo se retiró á la ciudadela, concentrando allí toda su fuerza militar, por considerarlo así prudente, para poner en seguro la dignidad del Estado y su tranquilidad y bienestar seriamente amenazado». En seguida añadía: «Aunque la situacion violenta que de esto nació ha terminado con la retirada de las fuerzas de Guanajuato y la del gobierno general, sin embargo, la alarma que estos movimientos hayan producido, deben tener al Estado en una penosa ansiedad. »Para calmar ésta y cumplir con el propósito que siem-

»pre he tenido de poner á mis conciudadanos al tanto de
 »todo lo que ocurre, me ocupo de formular una relacion
 »circunstanciada de lo acaecido al presentarse en esta ca-
 »pital el señor presidente de la república, y de las causas
 »que me compulsaron á tomar una actitud preventiva.
 »Por tanto, no puedo por ahora hacer otra cosa, para tran-
 »quilizar el espíritu público, sino asegurar que el Estado
 »se ha salvado de una humillacion indigna y de graves
 »trascendencias para su paz y tranquilidad, y por consi-
 »guiente para las garantías que hasta aquí han gozado
 »sus habitantes.»

A la anterior circular siguió otra el inmediato dia 16,
 que envió á las autoridades de todos los pueblos, ordenán-
 doles que no obedeciesen ninguna disposicion que les diri-
 giese el gobierno general, y escribió el mismo dia 16 á
 las personas de mas influencia en las poblaciones de Nue-
 vo-Leon y Coahuila, excitándolas á que le ayudasen á
 oponerse á las miras del gobierno general respecto del
 asunto que habia suscitado las diferencias con el del Es-
 tado. «La presente,» decia en una de esas cartas dirigida
 á uno de sus amigos de influencia, «no tiene mas objeto
 »que encarecer á V. la necesidad en que estamos hoy to-
 »dos los buenos hijos del Estado, de apurar cuantos me-
 »dios estén en nuestra mano para salvar aquel de la rui-
 »na que le amenaza de parte de la desmoralizacion y
 »vandalismo que viene encabezando la camarilla, que
 »desgraciadamente rodea al gobierno de la nacion.

1864. »Este, despues de la leccion que ha reci-
 Febrero. »bido en esta capital, donde el gobierno del
 »Estado le marcó el alto, conteniéndole en su propósito

»de lanzarnos en los horrores de la guerra civil, lejos de
 «volver sobre sus pasos y oir las razonables proposiciones
 »que se le hicieron para reorganizar la defensa del país,
 »parece que insistirá en sus deplorables ideas, y desar-
 »rollará la desmoralizacion, pretendiendo introducir en
 »los pueblos la desunion y desconfianza, para acabar con
 »abandonarlos en manos del enemigo extranjero, como
 »lo ha hecho en todos los Estados del interior, en donde
 »con mas elementos y recursos que aquí, no organizó si-
 »quiera un aparato de defensa, sino que á la noticia de la
 »aproximacion del invasor, se retiró huyendo vergonzosa-
 »mente, y dejando á los pueblos de su tránsito aniquila-
 »dos por el vandalismo de los que le siguen.

»Interesa, pues, en gran manera que todos los amigos
 »hagamos esfuerzos sobrehumanos para salvar á Nuevo-
 »Leon y Coahuila de la suerte deplorable que le espera
 »si estos hombres llegan á lograr sus fatales proyectos.
 »Del buen juicio y rectitud de intenciones de V. espero
 »que hará por su parte cuanto conduzca al buen propósi-
 »to de mantener y conservar el orden y la paz de que go-
 »zamos, porque es el único medio con que podremos sal-
 »varnos, en parte, del cataclismo universal que amenaza
 »á todo el país.

»La union y la fé son el escollo en que se han de estre-
 »llar los proyectos perniciosos de la camarilla corrompida
 »que se nos viene encima. Que haya, pues, union, armo-
 »nía, entre todos los hijos del Estado. Así lo espero de
 »mis buenos amigos, para quienes es la presente, así como
 »V. que juzgo uno de los mejores.

»Como pudiera suceder que manden algunas órdenes á

»los pueblos, ó bien comisiones y agentes para desarrollar
 »sus planes, se ha mandado hoy mismo una circular á las
 »autoridades de todos los pueblos para que no hagan caso
 »de esas órdenes, y para que sean aprehendidos sus agen-
 »tes. En tal concepto, espero que V., de acuerdo con to-
 »dos los amigos, ayudará á evitar cualquier trastorno que
 »pretendan ocasionar, haciendo que sean aprehendidos
 »los alborotadores, y todo aquello que sea necesario para
 »mantener inalterable el orden y la paz.»

1864. Por su parte el presidente D. Benito Jua-
 Febrero. rez, procuró desde el momento que regresó al
 Saltillo, reunir las fuerzas suficientes para enviarlas con-
 tra Vidaurri y hacer ver que estaba resuelto á que se
 respetase la autoridad del gobierno. Con este objeto se
 dirigieron comunicaciones al general Patoni, gobernador
 de Durango, á D. José Lopez Uraga que operaba en el
 Estado de Jalisco, á Cortina, á D. Jesús Gonzalez Ortega
 y á otros, á fin de que reuniendo parte de sus divisiones
 á la del general D. Manuel Doblado, marchasen juntas á
 reducir al orden al gobernador rebelde. Al mismo tiempo
 que dictaba estas disposiciones, dió el 26 de Febrero un
 decreto, declarando separados de Nuevo-Leon á los pue-
 blos de Coahuila, quitando así á Vidaurri su mando sobre
 los últimos. Decía D. Benito Juarez en ese decreto, que
 atendiendo á la voluntad general de los habitantes de
 Coahuila y usando de las amplias facultades de que se
 hallaba investido, decretaba que el Estado de Coahuila
 reasumiera su carácter de Estado libre y soberano entre los
 Estados-Unidos mejicanos á quien se habia incorporado.
 En el mismo dia 26 de Febrero, por otro decreto, declaró

en estado de sitio el Estado de Nuevo-Leon, y mandó una
 avanzada de las fuerzas de Guanajuato á la ranchería lla-
 mada de San Gregorio, para impedir que pasara maiz y
 toda clase de víveres á Monterey. La poblacion estaba
 alarmada creyendo que pronto se presentaria á la vista de
 la ciudad alguna fuerte division para atacarla, creencia
 que tomaba creces al ver que muchos padres de familia
 del Saltillo enviaban por sus hijos á Monterey, en cuyos
 colegios los tenian educando.

Como el decreto separando á Coahuila de Nuevo-Leon
 era un hecho contrario á lo que el código de 1857 dispo-
 nia, el ministro de relaciones D. Sebastian Lerdo de Te-
 jada pasó una circular en la expresada fecha 26 de Fe-
 brero á los gobernadores de los Estados que aun dependian
 del gobierno, dándoles noticia pormenorizada de las cir-
 cunstancias que habian decidido á D. Benito Juarez á
 expedir el expresado decreto, y á declarar á Nuevo-Leon,
 así como á Coahuila, en estado de sitio. La circular del
 ministro era sumamente extensa, era una carta de acusa-
 cion contra D. Santiago Vidaurri, á quien acusaba de
 haber tiranizado á Coahuila; de haberse tomado las rentas
 federales del Estado bajo pretexto de prepararse á resistir
 la intervencion; de haber excitado á Nuevo-Leon y Coa-
 huila á desconocer el gobierno general, y de haber, por
 último, levantado sin rebozo el estandarte de la rebe-
 lion.

Don Santiago Vidaurri, en vista de las disposiciones
 dictadas por D. Benito Juarez, se preparó á la defensa; y
 los redactores del *Boletin Oficial* de Monterey, que se
 mostraban disgustados con los decretos expedidos por el

presidente, juzgándolos como obra de la arbitrariedad, en que se hollaba la constitucion de 1857, contra la cual á nadie le era permitido ni siquiera hacer observaciones, decian: «que el Estado de Nuevo-Leon tenia poder mas »que suficiente para evitar los males que se pretendian »introducir en él, y que el gobierno del Estado sabia dar »el lleno debido á las prescripciones de su constitucion y »de sus leyes, y cumplir literalmente lo que dijo á los »pueblos en su circular de 1.º de aquel mismo mes; esto »es, libertarles de todo mal viniera de donde viniese.»

Cuando D. Santiago Vidaurri se ocupaba en poner la ciudadela en el mejor estado de defensa y tomar todas las disposiciones para resistir á las tropas del gobierno, recibió una intimacion del general Bazaine, fechada en Méjico el 15 de Febrero, hecha por conducto de la Regencia, en que se le invitaba á que el Estado que gobernaba reconociera la intervencion y el imperio, si queria evitarle los males de una guerra, puesto que la expedicion franco-mejicana invadiria dentro de breves dias aquel territorio. «Con el fin de ahorrar al pueblo mejicano los »desastres que arrastra siempre consigo la prolongacion »de una guerra fratricida, y poner al Estado de Nuevo- »Leon al abrigo de tamaña desgracia, invoco vuestro pa- »triotismo, invoco los sentimientos que habeis manifes- »tado en diversas ocasiones y que os obligan á obrar en »pro de los verdaderos intereses de vuestra patria, y, fi- »nalmente, os envio esta intimacion en nombre de la »humanidad, en nombre del ardiente anhelo que tengo »de que reine el orden en vuestro bello país.

»Dentro de breves dias se moverán mis tropas, el Es-

»tado de Nuevo-Leon será invadido, y entonces me será »mas difícil dar oido á la voz de la conciliacion. Por »consiguiente, hoy que aún es tiempo de evitar una lu- »cha sin objeto, os ofrezco en una mano la paz y en la »otra la guerra: vos podeis escoger lo que os dicten vues- »tra conciencia y patriotismo.

»De vos solo depende, pues, el evitar las nuevas cala- »midades que pudiera sobrevenir al Estado que habeis »hasta ahora regido con tanta cordura, ó de afianzar en »él la paz con todas las ventajas que trae consigo, adhi- »riéndose francamente á la intervencion y reconociendo »el gobierno establecido en Méjico.»

1864.

Marzo.

Don Santiago Vidaurri, despues de hacerse cargo detenidamente del documento suscrito por el general Bazaine, contestó con fecha 1.º de Marzo: que haria mal, por sí mismo, de resolverse por uno de los dos dilemas que le presentaba, puesto que no se creia con las facultades suficientes para hacerlo, atendida la magnitud y naturaleza del asunto, no menos que el conjunto de circunstancias que con él se relacionaban; que viniendo del pueblo el poder que ejercia, á él debia consultar en caso tan grave como aquel, en que para ponerle á cubierto de los horrores de la guerra, le ofrecia el general en jefe del ejército franco-mejicano la paz si se adheria al imperio, notificándole que dentro de pocos dias se moverian sus tropas para invadir el Estado de Nuevo-Leon, y que entonces seria mas difícil dar oido á la voz de la conciliacion; que teniendo presente y pesando todo lo que el escrito contenia y oido el consejo de las supremas autoridades, entre quienes estaba dividido el

poder público, iba á someter inmediatamente aquel árduo asunto á la deliberacion de los pueblos de su gobierno, como lo habia hecho siempre con otros de mucha menor importancia y que bajo algun respecto habian afectado su suerte. «Además,» añadía, «un pueblo que no se ha hecho responsable de nada ante nadie, cumpliendo como ha cumplido sus obligaciones y gozando como goza de los efectos consiguientes, esto es, libertad, orden y garantías, y que así ha sabido honrar el nombre que lleva de Estado libre y soberano de Nuevo-Leon y Coahuila, bien merece que se le consulte, cuando se trata de que cambie la forma de su ser por la fuerza de las cosas que gravitan sobre el resto de la nacion.» D. Santiago Vidaurri continuaba diciendo que «dentro de un mes, poco mas ó menos, reunida y computada la votacion popular, se publicaria el resultado definitivo, y tendria cuidado de comunicarlo inmediatamente al general Bazaine,» y terminaba su contestacion con estas palabras: «Entre tanto, invoco los derechos de la humanidad para que se suspenda todo movimiento de fuerza armada sobre el Estado, y esta invocacion la hago apoyándome en el texto mismo del oficio de V. E., que de otra manera sus miras relativas á la paz no tendrian aplicacion, cuando hay sobrado tiempo para la guerra, si el Estado se resuelve por ella.»

1864. Al siguiente dia de haber contestado Don
Marzo. Santiago Vidaurri á la nota del general Bazaine, puso en conocimiento de los pueblos del Estado la intimacion enviada por conducto de la Regencia y la respuesta dada, invitándoles á que expresasen claramente su

sentir, estando él resuelto á acatar la determinacion que tomasen, bien fuese aceptando la intervencion, ó bien la guerra. «El gobierno del Estado,» decia en la circular que envió á las autoridades de los pueblos, «acatando el principio de la soberanía del pueblo que debe consultarse no solo para el nombramiento de sus autoridades, sino tambien en los casos supremos como el presente, cumple con ese deber al dirigirse hoy á los pueblos, invitándoles á que con toda la mesura y la prudencia que requiere la consideracion de tan grave asunto, emitan su juicio con la libertad ámplia que siempre han tenido para expresar su voluntad.»

Don Santiago Vidaurri manifestaba en seguida el orden que se habia de observar en la votacion por la paz ó por la guerra, á fin de que se conociera claramente el voto de la mayoría. Decia que tan luego como se recibiese aquella circular por las primeras autoridades políticas de cada municipalidad, la harian repetir en los cuarteles, haciendas y rancherías comprendidos en su jurisdiccion: que á los cuatro dias de cumplida la prevencion anterior, formarían en la cabecera de su municipio una junta suprema, compuesta de la misma autoridad, que seria su presidente, y de los síndicos procuradores, (en donde hubiese uno solo, un regidor ocuparia el lugar del otro) y además dos vecinos de notoria honradez, que nombrarian los primeros nueve ciudadanos que se reuniesen en lugar de la junta: que reunida esta, se empezaria á recibir la votacion, asentando cada votante su nombre en el libro correspondiente; para cuyo efecto habria dos sobre la mesa, el uno con el título de *Votacion por la paz*, y el otro con el de

Votacion por la guerra. Los que no supieran escribir, emitirían su voto en voz alta ante la junta, y uno de los síndicos anotaría el nombre del votante en el libro respectivo. «Tienen derecho á votar en esta cuestion,» decia la circular, «los que lo tienen conforme á la ley para elegir autoridades y funcionarios públicos. La votacion se recibirá desde las ocho de la mañana hasta las doce del día, y desde las tres hasta las seis de la tarde, por el término de seis dias. El que en este tiempo no concurriera á emitir su opinion, queda por consiguiente obligado á lo que resuelva la mayoría, y se entiende que con tal omision consiente en aceptar esa obligacion. Concluido el término señalado, procederá inmediatamente la junta á computar los votos de cada libro, y asentando el cómputo respectivo en cada uno de ellos, autorizará la votacion. Al dia siguiente de concluida esta, remitirán las primeras autoridades, por extraordinario, y bien empacados, los expresados libros á la secretaría del gobierno. Recibidos los libros de todos los pueblos, el gobierno, en union del supremo tribunal de justicia y de la diputacion permanente, hará la computacion general, y declarará el resultado de la votacion.»

1864. En el momento que el presidente Don Benito Juarez tuvo noticia de la invitacion de D. Santiago Vidaurri á los pueblos para que expresasen su voto, dió un decreto con objeto de que los habitantes del Estado se abstuviesen de emitir su opinion. El decreto lo expidió el dia 5 de Marzo y despues de varios considerandos, decia así: «Artículo único. Siendo un acto de manifiesta traicion lo dispuesto por el general Santia-

»go Vidaurri el dia 2 de este mes, convocando á los habitantes del Estado de Nuevo-Leon, para que concurran á votar por la guerra ó la paz y la sumision á los planes del invasor, todos los que formen las juntas para la votacion ó concurran á votar, ó de cualquiera modo sostengan ó favorezcan el cumplimiento de esa disposicion, serán considerados como cómplices de la traicion de aquel, y quedarán sujetos en sus personas y bienes á las penas establecidas por las leyes.»

Esta declaracion del gobierno de D. Benito Juarez y las disposiciones que tomaba para enviar sus tropas sobre Monterey, hicieron que los habitantes del Estado de Nuevo-Leon no se atreviesen á dar paso ninguno. D. Santiago Vidaurri no podia oponer á las numerosas fuerzas que contra él se dirigieran, mas que cosa de dos mil hombres. La situacion, pues, en que se encontraba era muy crítica, y era de temerse que al verle con pocas probabilidades de triunfo, le faltasen á la fidelidad algunos de los jefes que tenia á su lado. Solamente tenia confianza ciega en algunos que le habian dado siempre pruebas de sincera adhesion, siendo uno de ellos el coronel D. Julian Quiroga, que mandaba una de sus brigadas. La adhesion de este jefe se manifestó aun mas patentemente en aquellos momentos, pues habiéndole hecho Doblado seductoras ofertas para que se declarase contra Vidaurri, envió á éste originales las proposiciones que le habia hecho el general juarista, y que desechó sin titubear.

Don Santiago Vidaurri temia que de iguales medios se valiesen sus contrarios para ganar á los demás jefes en quienes no tenia la confianza que en Quiroga. No dudaban-